



## MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

**MISIÓN:** Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía.

### REQUISITOS PARA EXONERACIÓN DE IMPUESTO INMOBILIARIO

- 1- Fotocopia de cédula de identidad del solicitante, propietario del inmueble o del representante legal en caso de una institución
- 2- En caso de ser representante, fotocopia de cédula de identidad y documento que respalde dicha representación.
- 3- Fotocopia de Carnet de Excombatiente o de Heredera de Excombatiente.
- 4- Certificado de Vida y Residencia, del excombatiente.
- 5- Fotocopia de la Escritura de Propiedad, debidamente inscrita en la D.G.R.P.
- 6- Fotocopia de la Resolución de creación, expedida por el M.E.C., para instituciones educativas.
- 7- Fotocopia de la Personería Jurídica, para instituciones.
- 8- Fotocopia del Estatuto social en caso de asociaciones o instituciones sin fines de lucros.
- 9- Fotocopia de la Resolución y Boleta de exoneración anterior.

**TODAS LAS FOTOCOPIAS DEBERÁN SER AUTENTICADAS POR ESCRIBANÍA**

